

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, SOBRES Y CARPETAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA

EXPEDIENTE: CONTR 2025/320110 (03/2025/32L). LOTE 1

TÍTULO: Contrato de suministro de material de oficina, sobres y carpetas del servicio andaluz de empleo en la provincia de Granada.

OBJETO: El objeto del contrato, tal y como establece el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP) “deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer.” Asimismo habrá que atenerse a lo estipulado en el artículo 28.1 de la LCSP sobre la necesidad e idoneidad del contrato en cuanto a que “ la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas... deberán ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento”

LUGAR DE EJECUCIÓN: Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada y que se destinarán tanto a la sede de la Dirección Provincial como a los centros que dependen de la misma y que figuran descritas en el Anexo II del PPT.

PERIODO DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se realizará por un periodo de 36 mes a contar desde la firma la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

ADJUDICATARIO:

- Lote 1.- LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903

Importe de adjudicación :

Importe sin IVA: 22.866,75

IVA: 4.802,02 €

TOTAL IVA incluido: 27.668,70 €

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:12	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiir6g8Ja76FOv3Yrk86U1I9HD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 2 de noviembre de 2025, es acordada la iniciación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, y en fecha 17 de diciembre de 2025 se aprueba el expediente de contratación, el gasto y los Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, regulado en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro II de dicha Ley.

SEGUNDO.- El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El 18 de diciembre de 2025, se emite Resolución de Convocatoria de Licitación por la que se anuncia la contratación de referencia que se publica el 18 de diciembre en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 15 de enero de 2026, a las 14:00 horas.

CUARTO.- El 27 de enero de 2026, tiene lugar la 1ª reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único Electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas”, constando en SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas, dentro del plazo establecido, para este lote las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo
B18283036 - DIA CASH SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	12/01/26 11:27	SÍ
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	12/01/26 13:20	SÍ
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	1 - MATERIAL DE OFICINA	13/01/26 18:56	SÍ
B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	14/01/26 11:10	SÍ
B91107524 - B91107524	1 - MATERIAL DE OFICINA	14/01/26 17:39	SÍ
B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	14/01/26 17:53	SÍ
B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	14/01/26 21:44	SÍ
B82560947 - OFIPAPEL CENTER SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	15/01/26 08:50	SÍ
B41501388 - PEDREGOSA SL	1 - MATERIAL DE OFICINA	15/01/26 10:30	SÍ
52386890C - MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO	1 - MATERIAL DE OFICINA	15/01/26 12:03	SÍ

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:12	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiir6g8Ja76FOv3Yrk86U1I9HD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez analizada la documentación aportada por cada licitador de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP, se desprende los siguientes datos:

LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA

NIF – Nombre o Razón Social	Proposición Económica (ANEXO V)	Mejora 1	Mejora 2
B18283036 - DIA CASH SL	32.621,04 €	SI	SI
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	22.866,75 €	SI	NO
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	42.869,22 €	NO	NO
B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	25.411,62 €	SI	NO
B91107524 - GRÁFICAS TARTESOS SL	29.288,46 €	SI	NO
B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA SL	31.877,28 €	SI	NO
B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	44.864,79 €	NO	NO
B82560947 - OFIPAPEL CENTER SL	26.972,88 €	SI	NO
B41501388 - PEDREGOSA SL	37.122,90 €	SI	SI
52386890C - MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO	29.515,95 €	NO	NO

Tras el análisis de la documentación requerida, se acuerda la admisión definitiva al presente procedimiento de licitación de las siete empresas relacionadas a continuación,

NIF – Nombre o Razón Social	Proposición Económica (ANEXO V)	Mejora 1	Mejora 2
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	22.866,75 €	SI	NO
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	42.869,22 €	NO	NO



B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	25.411,62 €	SI	NO
B91107524 - GRÁFICAS TARTESOS SL	29.288,46 €	SI	NO
B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA SL	31.877,28 €	SI	NO
B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	44.864,79 €	NO	NO
B82560947 - OFIPAPEL CENTER SL	26.972,88 €	SI	NO

Quedando excluidas las siguientes empresas, porque sus ofertas contiene precios superiores al precio máximo por producto (columna PRECIO UNITARIO SIN IVA):

- B18283036 - DIA CASH SL

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA PCAP	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTA EMPRESA
PAPEL CONTINUO rollo	4	6

- B41501388 - PEDREGOSA SL

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA PCAP	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTA EMPRESA
LAMPARA UNILUX o características similares	52	52,10

- 52386890C - MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA PCAP	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTA EMPRESA
CLIPS PLATEADOS nº2, nº3, nº4 (cajita 100)	0,7	0,76

QUINTO.- En esa misma sesión de la Mesa de Contratación, una vez aplicados los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 7. B del PCAP, para considerar una oferta anormalmente baja, se observa lo siguiente:

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:12	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiir6g8Ja76FOv3Yrk86U1I9HD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A tenor de lo dispuesto en el citado apartado, cuando concurren cuatro o más licitadores se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

LOTE 1

Las empresas:

- ENRIQUE FLORES NAVAS
- ROMACHO CENTRO COMARCAL SL

se excluyen del cálculo por superar sus ofertas económicas a la media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales (32.021,57 € más 10% = 35.223,73 €).

La Mesa calcula la nueva media con las otras cinco empresas restantes y se observa que la oferta de las empresas LUCAS ROJAS SL, es inferiores en más de 10 unidades porcentuales de la media aritmética

(27.283,40 € menos 10% = 24.555,06 €)

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a la empresa LUCAS ROJAS SL, para que justifique o desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. en un plazo máximo de 5 días hábiles (artículo 159.4 LCSP) desde el envío de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

SEXTO.- En fecha 19 de febrero de 2026, tiene lugar la 2ª sesión de la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día al objeto del estudio sobre justificación de la baja anormal de la oferta presentada por el licitador LUCAS ROJAS SL, CIF: B14930903, incurso en presunción de anormalidad, la posterior clasificación de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

La Mesa, habida cuenta de la documentación justificativa presentada por las empresas, en plazo a través del aplicativo SiREC fecha límite presentación 05/02/2026 – 23:59 horas) por LUCAS ROJAS SL, CIF: B14930903, sobre la justificación de la viabilidad de su oferta económica, que resultó incurso en presunción de anormalidad y del asesoramiento técnico prestado por D. Julio Torcuato Baca García, asesor técnico adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, de lo dispuesto en los pliegos que regulan la presente contratación y en la LCSP y demás normativa que es de aplicación propone:

Aceptar la justificación de la empresa LUCAS ROJAS SL, CIF: B14930903, ya que no se puede concluir que se trate de una oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, se pueda poner en peligro la correcta ejecución del contrato, estimando que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y que por tanto puede ser cumplida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:12	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiir6g8Ja76FOv3Yrk86U1I9HD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de que el órgano de contratación acepte la anterior propuesta de la Mesa sobre justificación de la oferta económica del licitador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP; la mesa procede a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas a licitación, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I punto 7.A del PCAP, con el siguiente resultado:

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA SIN IVA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA 1	PUNTUACIÓN MEJORA 2	PUNTUACIÓN TOTAL
LUCAS ROJAS SL	22.866,75 €	80,00	10,00	0,00	90,00
VASCO INFORMATICA SL	25.411,62 €	71,05	10,00	0,00	81,05
OFIPAPEL CENTER SL	26.972,88 €	65,55	10,00	0,00	75,55
GRAFICAS TARTESSOS SL	29.288,46 €	57,41	10,00	0,00	67,41
REPRODUCCIONES OCAÑA SL	31.877,28 €	48,30	10,00	0,00	58,30
ENRIQUE FLORES NAVAS	42.869,22 €	9,63	0,00	0,00	9,63
ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	44.864,79 €	2,61	0,00	0,00	2,61

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 1 material de oficina, del contrato de suministro de material de oficina, sobres y carpetas del servicio andaluz de empleo en la provincia de Granada, a favor de LUCAS ROJAS SL CIF: B14930903, que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de 22.866,75 € (IVA excluido) y una puntuación total de 90,00 puntos.

SÉPTIMO.- El 23 de febrero de 2026 el Órgano de Contratación acepta la propuesta de la Mesa de Contratación elevada en Acta n.º 2. En ese mismo acto, es aceptada la propuesta de la Mesa sobre CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA del contrato: “Suministro de material de oficina, sobres y carpetas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada”, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I.7.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se detallan en la tabla anterior.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:12	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiir6g8Ja76FOv3Yrk86U1I9HD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO.- El 24 de febrero de 2026, se requiere a dichas empresas para que presenten la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío a través de SIREC de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley. notificación que se publica simultáneamente en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Dicho requerimiento es atendido en plazo, por la empresa:

- Por la empresa empresa LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903 propuesta como adjudicataria para el

Lote 1. (05/03/2026 – 16:32 horas; fecha límite presentación 06/03/2026 – 23:59 horas),

NOVENO.- La 3ª sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 12 de marzo de 2026, cuyo objeto es el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas:

Por la empresa empresa LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903, se observa que la documentación presentada es correcta, si bien adolece del siguiente defecto u omisión subsanable:

- Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, se acuerda requerir a los indicados licitadores para que subsanen las deficiencias y omisiones señaladas, lo que se les notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el mismo día en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, debiendo presentar la documentación que proceda a través del aplicativo SIREC. bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento. Dicho plazo se computa desde el envío de la notificación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

DÉCIMO.- El 13 de MARZO de 2026, se requiere a dichas empresas para que subsanen la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde el envío a través de SIREC de la notificación y publicación del requerimiento de subsanación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley. notificación que se publica simultáneamente en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Dicho requerimiento es atendido en plazo, por la empresa:

- Por la empresa empresa LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903 propuesta como adjudicataria para el Lote 1. (13/03/2026 – 13:48 horas; fecha límite presentación 16/03/2026 – 23:59 horas).

DÉCIMO PRIMERO.- La 4ª sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 18 de marzo de 2026, cuyo objeto es el estudio de la documentación a subsanar por las empresas: LUCAS ROJAS SL CIF: B14930903.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:12	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiir6g8Ja76FOv3Yrk86U1I9HD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras su examen, la Mesa comprueba que las empresas presentan correctamente la documentación requerida, por lo que ratifica la propuesta de adjudicación del contrato administrativo de referencia a favor de:

- Lote 1.- LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903

Se da traslado al órgano de contratación para que pueda realizar la resolución de adjudicación que estime.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151, 158 y 159.6 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del resuelto tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11/03/2026) en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:12	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiir6g8Ja76FOv3Yrk86U1I9HD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- adjudicar el contrato de “ Suministro de material de oficina, sobres y carpetas del Servicio Andaluz de Empleo, a las empresas:

- Lote 1.- LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903, por importe de veintidós mil ochocientos sesenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (22.866,75 €) IVA excluido. IVA: cuatro mil ochocientos dos euros con dos céntimos (4.802,02 €).

Lo que hace un total de veintisiete mil seiscientos sesenta y seis euros con setenta y siete euros (27.668,77 €), IVA incluido

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 36 mes a contar desde la firma la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación.

TERCERO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	13.266,67	1439020000/G/32L/22000/18/01
2027	19.700,00	1439020000/G/32L/22000/18/01
2028	19.700,00	1439020000/G/32L/22000/18/01
2029	6.633,33	1439020000/G/32L/22000/18/01

CUARTO.- Aceptar las mejoras ofertadas por la entidad adjudicataria, en concreto:

Lote 1.- LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903

Entrega o ejecución de los pedidos expresamente declarados como urgentes en un plazo máximo de 48 horas

La declaración de urgencia deberá ser acreditada, suficientemente, por el responsable del contrato.

QUINTO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

SEXTO.- Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 (artículo 153.3 de la LCSP).

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:12	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiir6g8Ja76FOv3Yrk86U1I9HD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE

P. D. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

Fdo. Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:12	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiir6g8Ja76FOv3Yrk86U1I9HD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	